



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa signada con el Nro. 008-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 008-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de enero de 2021, las 18h50. **VISTOS.-**

PRIMERO.- Con fecha 15 de enero de 2021 a las 15h48 dicté un auto previo dentro de la presente causa.

SEGUNDO.- De la revisión pormenorizada del texto del auto dictado, se ha detectado un lapsus cálimi en la parte correspondiente a la fecha de emisión del auto, donde consta: “15 de enero de 2020”, siendo lo correcto “**15 de enero de 2021**”. Por tanto, la equivocación debe ser subsanada y el texto correcto e íntegro de la fecha es “15 de enero de 2021”.

TERCERO.- En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el auto dictado por este juzgador en la presente causa.

CUARTO.- Notifíquese:

4.1. Al ingeniero Edgar Patricio Miller Quito, en las direcciones de correos electrónicos: edgpatm@gmail.com / vinestrada-lr@hotmail.com

4.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec.

QUINTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, en su calidad de secretaria relatora del Despacho.

SEXTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano 15 de enero de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA



Justicia **DESPACHO** **Antiz** **democracia**

